Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20240200133041**
Fecha: **18-10-2024**

Bogotá,

Señores
SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S
Señor
EDGAR ORLANDO CAICEDO **CTO No. 191 DE 2024**
Representante Legal
Calle 182 # 45-45 en Bogotá
Teléfonos: 3182341758 - 3160107357 - 3163327350
ecaicedo@solucionescr.com.co - alexandracr@solucionescr.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta dentro de la Invitación Publica No.15 de 2024, que tiene por objeto*: "ADQUIRIR CINCO (5) DISCOS DUROS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO QNAP DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS";* ha sido aceptada, por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S**, identificada con NIT. 901.000.498-2, representada legalmente por el señor **EDGAR ORLANDO CAICEDO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.396.835 de Bogotá D.C., por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública No. 15 de 2024.

2. El valor del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000),** incluido IVA y todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se imputará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2024, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36824 del 02 de octubre de 2024 y se pagará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4. de la invitación pública.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ADQUIRIR CINCO 5 DISCOS DUROS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO QNAP DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	1,00	UN	11.100.000,00	8.500.000,00	11.100.000,00	8.500.000,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los Estudios Previos, la Invitación Publica No. 15 de 2024, la Aceptación de la Oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Se deberán otorga las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Calidad del servicio: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Amparo de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	10% del valor del contrato
Salario y Prestaciones: Este amparo cubrirá a la COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Calle 182 # 45-45 en Bogotá o en las direcciones electrónicas ecaicedo@solucionescr.com.co - alexandracr@solucionescr.com.co y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el ingeniero David Amaya Beltrán, profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación y TIC, o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar

cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1474 de 2011, en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II, con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Publíquese y cúmplase,

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Juan Nicolás Ruiz Martínez
Revisó: Fabian Marin Arias